



CERTIFICADO

Expediente: Urban/2018/0028

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO:

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

16. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN N° 26 PGMO DE MULA.

El Pleno del Ayuntamiento de Mula aprobó inicialmente la Modificación n.º 26 del PGMO de Mula, relativa al Cambio de ED2 a UA-13, cuyo trámite está establecido en el artículo 163 de la Ley de Ordenación Territorial y Ordenación Urbana de la Región de Murcia -LOTURM-, habiéndose sometido a información pública por plazo de un mes, se ha solicitado informe por plazo de dos meses a los organismos afectados y a la dirección general competente en materia de urbanismo, vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, y se ha notificado a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación al ser de iniciativa particular, concretamente de la Cooperativa de Frutos y Cítricos de Mula -FRUCIMU-.

Se ha emitido informe del Ingeniero de Caminos municipal, de fecha 26 de mayo de 2021, sobre la citada Modificación n.º 26 del PGMO de Mula, indicando que se trata de una modificación no estructural al no afectar a ningún sistema general ni cambiar el uso global del suelo ni su intensidad, con el objeto de:

- Modificar las alineaciones para aprovechar eficientemente el espacio y así posibilitar la ampliación de la industria consolidada existente.
- Rediseñar el viario público, incluido el aparcamiento previsto y la ubicación de la zona verde del ED2 con el fin de optimizar la disposición de la superficie destinada a uso industrial. De este modo, se generan tres parcelas de uso industrial con un mayor grado de aprovechamiento de las mismas.
- Un cambio de instrumento de ordenación del suelo, al clasificar el Suelo Urbano a desarrollar mediante Estudio de Detalle (ED), como Suelo Urbano a desarrollar mediante Unidades de Ejecución ya delimitada (UE).

El informe del Ingeniero de Caminos municipal cita que “con fecha 19 de mayo de 2021 se ha recibido informe de la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 12:03
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/06/2021 12:41



W01471d7934070693007e5232060a300



Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia en el que se citan algunas deficiencias, las cuales han sido corregidas en el último documento refundido de la memoria de dicha modificación incorporado al expediente”.

Resultado de todo lo cual se emite informe favorable del Técnico de Administración General, Jefe de Servicios Jurídicos.

Por lo expuesto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la LOTURM y el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 26 del PGMO de Mula.

2º.- Dar traslado de dicha aprobación a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia, así como a todos los interesados que consten en el expediente.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior

Vº Bº

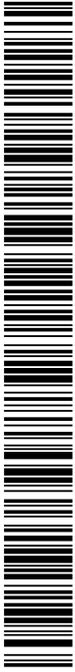
EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20-06-2019)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



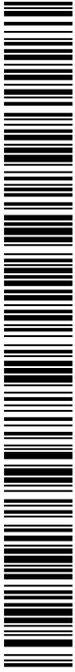
w0'47'cd7934070693007e5232060a300

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 12:03
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/06/2021 12:41



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es



w01471d7934070693007e5232060a300

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/06/2021 12:03
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/06/2021 12:41